

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## **VISTO:**

Lo dispuesto por la ley 26.657 que crea el Órgano de Revisión de Salud Mental, la Ley N° 14.580 por la que la provincia de Buenos Aires adhiere a la misma, la Resolución del Ministerio de Salud N° 6848/14 y la Resolución de la Procuración General N° 172/17; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución PG N° 172/17 designó como miembro titular plenario, en representación del Ministerio Público ante el Órgano Local de Revisión de Salud Mental (ORL) al Dr. Carlos Alberto Torre y como suplente a la Dra. Natalia Vecchioli.

Que, dado el cese en las funciones del Dr. Torre como Curador General, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, resulta necesario adecuar las representaciones establecidas ante dicho Órgano.

Por ello, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Const. Prov.; arts. 1, 2, 20 1° parte, ley 14.442, Res. SCBA 11/03/13 Causa I. 72.447),

## **RESUELVE:**

**Artículo 1º**: Designar como miembro titular del Plenario Intersectorial del Órgano Local de Revisión de Salud Mental a la Señora Curadora General, Dra. Ana Carolina Santi, DNI 22.598.243 y como miembro suplente a la Dra. Patricia Soledad Giovannetti, DNI 29.307.572.

Artículo 2º: Derogar la Resolución PG Nº 172/17.

**Artículo 3º**: Regístrese y comuníquese.

